

# BOLETÍN INFORMATIVO IES LAS BREÑAS CURSO 2018/19



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Educación  
y Universidades

# ÍNDICE

## Presentación

1. DATOS DEL CENTRO.....	4
2. EQUIPO DIRECTIVO Y HORARIO ATENCIÓN A FAMILIAS.....	4
3. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....	4
4. OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL IES LAS BREÑAS.....	5
5. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO .....	6,7,8
6. CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2018/2019.....	8
7. CALENDARIO DE EVALUACIONES.....	9
8. TUTORES: ATENCIÓN A FAMILIAS EN HORARIO LECTIVO.....	10
9. TUTORES: ATENCIÓN A FAMILIAS EN HORARIO DE TARDE.....	11
10. FALTAS INJUSTIFICADAS DE ASISTENCIA A CLASE .....	11,12
11. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	13
12. PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN EL CENTRO .....	14
13. DECRETO DE CONVIVENCIA.....	14,15,16,17
14. RECOMENDACIONES A LOS PADRES Y MADRES .....	18,19

**NOTA:** RECORDAMOS QUE EN ESTE CURSO ESCOLAR ESTE BOLETÍN SÓLO SE ENTREGARÁ EN PAPEL A LAS FAMILIAS QUE LO SOLICITEN EN EL CENTRO.

NO OBSTANTE, ESTARÁ DISPONIBLE EN FORMATO DIGITAL EN LA WEB DEL IES LAS BREÑAS Y SE PODRÁ DESCARGAR TAMBIÉN DESDE NUESTRA PÁGINA DE FACEBOOK.

## **Presentación**

Estimados padres y madres:

Con este Boletín pretendemos dar a conocer a las familias algunos aspectos que consideramos de interés para la correcta formación de sus hijos e hijas. Contiene información fundamental para realizar un adecuado seguimiento de la actividad académica de sus hijos en nuestro centro.

El éxito de la tarea formativa es fruto del trabajo conjunto de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la que ustedes, como madres y padres, desempeñan un papel protagonista. Su colaboración es esencial para que las acciones educativas que emprendemos en el IES Las Breñas sean verdaderamente aprovechadas por nuestro alumnado. Algunos valores educativos como la responsabilidad, el respeto, la tolerancia, el esfuerzo académico, la igualdad y la buena convivencia deben inculcarse simultáneamente en el hogar y en el centro educativo.

Por otro lado, como Equipo Directivo consideramos de vital importancia cuidar la relación Centro-Familia: juntos nos proponemos el logro de objetivos comunes en relación a la educación de nuestros jóvenes. Desde aquí les animamos a participar activamente en todas aquellas propuestas que tienen como fin último mejorar el rendimiento académico y la calidad educativa de nuestro instituto. En especial, les emplazamos a seguir muy de cerca el proceso educativo de su hijo/a en el IES Las Breñas.

Esperando que este documento les sea de utilidad, reciban un cordial saludo en nombre de todo el personal del Centro y del Equipo Directivo.

### **El Director**

José Roberto Castro Fernández

## 1. DATOS DEL CENTRO

DENOMINACIÓN: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA **LAS BREÑAS**

DIRECCIÓN: C/ San José, nº 212, C.P.: 38712 - MUNICIPIO: Breña Baja.

TELÉFONO: 922 433016 FAX: 922 435010

CORREO ELECTRÓNICO: 38012010@gobiernodecanarias.org

PÁGINA WEB: www.ieslasbreñas.es

## 2.- EQUIPO DIRECTIVO

- **Director:** José Roberto Castro Fernández
- **Vicedirectora:** Julia Yurena Piñero Perestelo
- **Jefe de Estudios:** Alejandro Hernández Sánchez
- **Secretario:** Miguel Ángel Pérez González

### HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DEL EQUIPO DIRECTIVO

	DIRECTOR	VICEDIRECTORA	JEFE DE ESTUDIOS	SECRETARIO
<b>LUNES</b>	De 8:55 a 9:50h			
<b>MARTES</b>			De 8:00 a 8:55h	
<b>MIÉRCOLES</b>		De 8:55 a 9:50h		De 9:50 a 10:45h
<b>JUEVES</b>				
<b>VIERNES</b>	De 11:15 a 12:10h			

## 3. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

- ✓ CLASES: de **lunes a viernes de 8 a 14 horas** para todos los niveles.
- ✓ SECRETARÍA: horario de atención al público de **lunes a viernes de 10 a 13 horas**.

Jornada diaria	
8:00 a 8:55	1ª hora lectiva
8:55 a 9:50	2ª hora lectiva
9:50 a 10:45	3ª hora lectiva
10:45 a 11:15	Recreo
11:15 a 12:10	4ª hora lectiva
12:10 a 13:05	5ª hora lectiva
13:05 a 14:00	6ª hora lectiva

#### 4. OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL IES LAS BREÑAS

El Instituto de Enseñanza Secundaria “LAS BREÑAS” es un centro de carácter público abierto a todo el alumnado de la zona de influencia que reúna los requisitos académicos establecidos en el marco legal educativo y con independencia de su raza, sexo o creencias.

De acuerdo con lo anterior se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias presentes en nuestro contexto social. Opta por un pluralismo ideológico y político y renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.

Como centro de enseñanza secundaria nuestra intención es la de desarrollar **principios educativos** básicos que impregnarán la respuesta que pretendemos llevar a cabo. Dichos principios educativos pueden resumirse en los siguientes:

1. Fomentar una formación integral del alumnado que permita adquirir los conocimientos teórico-prácticos y las competencias clave necesarios para su inserción en el mundo social y laboral, fomentando un espíritu crítico y actitudes positivas hacia el medio ambiente, la salud, la paz, la solidaridad, la participación, la creatividad, el trabajo, el diálogo, la tolerancia y la igualdad de oportunidades.
2. Desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el respeto a la diversidad de capacidades y motivaciones que presenta el conjunto del alumnado.
3. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la acción tutorial y orientadora para facilitar el acceso y la transición a la vida adulta y activa.
4. Promover la defensa de las libertades básicas del ser humano y el pluralismo ideológico, educando en la convivencia y el respeto hacia los valores democráticos de nuestra sociedad.
5. Llevar a cabo una educación no discriminatoria evitando diferencias por razón de raza, nacionalidad, sexo, circunstancias personales, favoreciendo la coeducación.
6. Favorecer el respeto y la colaboración con el entorno natural, social, educativo y laboral como propuesta para una futura incorporación a la sociedad.
7. Facilitar la participación democrática y la colaboración entre los distintos miembros de la comunidad educativa en la gestión del centro de acuerdo con las leyes, principios y normas vigentes.

## 5. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

En el Instituto se imparten las siguientes etapas, niveles y optativas:

### A) Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

#### Nivel: 1º ESO

Optativas: Francés / Alemán (segundo idioma)  
Religión / Valores Éticos

#### Nivel: 2º ESO

Optativas: Francés / Alemán (segundo idioma)  
Religión / Valores Éticos

\* Primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (LOMCE)

#### Nivel: 3º ESO

Optativas: Francés / Alemán (segundo idioma)  
Religión / Valores Éticos  
Educación Plástica, Visual y Audiovisual  
Música / Tecnología/ Cultura Clásica/ Inicitativa  
empresarial

\* Segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (LOMCE)

(\*) Por decisión de los equipos educativos.

#### Nivel: 4º ESO

Optativas: Francés / Alemán / Filosofía  
Informática / Cultura Clásica / Cultura Científica

#### \* PostPMAR

### B) Bachillerato LOMCE:

**Nivel: 1º BACH.**

**Primer idioma extranjero: Inglés.**

**MODALIDAD: Ciencias y Tecnología**

Materias de Modalidad: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas I y Dibujo Técnico I

**MODALIDAD: Humanidades y Ciencias Sociales**

Materias de Modalidad: Latín I, Matemáticas Aplicadas a las CCSS I, Historia del Mundo Contemporáneo, Economía y Literatura Universal  
- Cultura científica / Francés

**Nivel: 2º BACH.**

**MODALIDAD: Ciencias y Tecnología**

Materias de Modalidad: Química, Biología, Física, Matemáticas II, Dibujo Técnico II

**MODALIDAD: Humanidades y Ciencias Sociales**

Materias de Modalidad: Griego II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CCSS II, Economía de la Empresa, Geografía, Historia de la Filosofía

**OPTATIVAS Específicas 2º DE BACHILLERATO: \*Informática /Francés**

Fundamentos de Administración y gestión - Psicología

**OPTATIVAS de libre configuración:** Acondicionamiento Físico / Fotografía / Religión

**C) Formación Profesional Específica (FPE).**

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- a.** Familia Profesional: Madera y Mueble ( 1º)
- b.** Familia Profesional: Peluquería y Estética (1º y 2º)

Ciclo Formativo de FPB:

- c.** FPB (1er y 2º curso) de Madera y Mueble

Para dar respuesta a esta oferta formativa el centro ha desarrollado una serie de planes y proyectos o redes que aseguren una respuesta educativa de calidad. Entre dichos planes cabe realizar especial mención a:

- \* Plan de Oferta de Enseñanzas.
- \* Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- \* Plan de Atención a la Diversidad.
- \* Plan de Acción Tutorial.
- \* Plan de actuación para dar respuesta a las NEAE.
- \* Equipo de Gestión de la Convivencia.
- \* Red Canaria de Escuelas Solidarias.
- \* Red Canaria de Centros GLOBE.
- \* Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad.
- \* Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.

## 8. CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2018/2019

Tendrán la consideración de **días no lectivos** los siguientes:

- **12 de octubre: Fiesta Nacional.**
- **1 de noviembre: Todos los Santos.**
- **6 y 7 de diciembre:** Día de la Constitución y Día del Enseñante y del Estudiante, respectivamente. ( jueves y viernes)
- **Navidad:** del 22 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019 **ambos inclusive** (se retoman las clases el martes 8 de enero).
- **Carnaval:** 4 y 5 de marzo (Días de libre disposición).
- **Semana Santa:** del 13 al 21 de abril, ambos inclusive, (vuelta a clase el lunes 22 de abril).
- **1 de mayo:** Día del Trabajo.
- **2 de mayo:** Día de libre disposición del centro.
- **3 de mayo:** Día de la Cruz.
- **30 de mayo:** Día de Canarias.
- **31 de mayo:** Día de libre disposición del centro.



<b>9. CALENDARIO DE EVALUACIONES</b>		
<b>EVALUACIONES</b>	<b>FECHAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Evaluación inicial / sin nota	<b>18 DE OCTUBRE</b>	Sin entrega de notas. <b>Reunión Familias:</b> 17:00 h.: 1º, 2º y 3º ESO. 18:00 h.: 4º ESO, Bach. Ciclos y FPB.
1ª Evaluación	<b>20 DE DICIEMBRE</b>	Con entrega de notas. <b>Reunión Familias:</b> 17:00 h.: 1º, 2º y 3º ESO. 18:00 h.: 4º ESO, Bach. Ciclos y FPB.
2ª Evaluación	<b>21 DE MARZO</b>	Con entrega de notas. <b>Reunión Familias:</b> 17:00 h.: 1º, 2º y 3º ESO. 18:00 h.: 4º ESO, Bach. Ciclos y FPB.
3ª Evaluación	<b>24 DE JUNIO</b>	Con entrega de notas. <b>Reunión Familias:</b> 17:00 h.: 1º, 2º y 3º ESO. 18:00 h.: 4º ESO, 1º Bach. y FPB.

## 10. TUTORES: ATENCIÓN A LA FAMILIA EN HORARIO LECTIVO

Durante el desarrollo del curso los tutores desarrollarán las reuniones informativas indicadas en el cuadro previo. Al finalizar cada evaluación entregarán las calificaciones trimestrales del alumnado y establecerán parámetros para mejorar la atención educativa específica de cada alumno.

Estas reuniones no son el momento adecuado para tratar asuntos particulares. Los padres y madres pueden visitar semanalmente a cada tutor/a en horario lectivo, ya que disponen de una hora semanal para atención a la familia. Las horas de atención a la familia son las siguientes:

GRUPO	PROFESOR/A TUTOR/A	DIA	HORA
1º ESO A	NIEVES LUZ ABREU	VIERNES	De 9.50 a 10.45h
1º ESO B	ELENA EGEA RODRÍGUEZ	LUNES	De 12:10 a 13:05h
1º ESO C	M.ª BEATRIZ GONZÁLEZ	MIÉRCOLES	De 8.55 a 9.50h
1º ESO D	ÁNGELES LUZ LORENZO	MARTES	De 11.15 a 12.10h
2º ESO A	BEATRIZ RODRÍGUEZ	LUNES	De 11.15 a 12.10h
2º ESO B	M.ª INMACULADA BRITO	LUNES	De 11.15 a 12.10h
2º ESO C	JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ	LUNES	De 12:10 a 13:05h
2º ESO D(PMAR)	ESTHER CANDELARIA	MARTES	De 9.50 a 10.45h
3º ESO A	ANA ROSA GÓMEZ PÉREZ	LUNES	De 11.15 a 12.10h
3º ESO B	M.ª del CRISTO MARANTE	MIÉRCOLES	De 9.50 a 10.45h
3º ESO C (PMAR)	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ	MARTES	De 12:10 a 13:05h
4º ESO A	ROSA ELISABET SÁNCHEZ	MIÉRCOLES	De 8.55 a 9.50h
4º ESO B	CARLOS BRAVO MUÑOZ	JUEVES	De 11.15 a 12.10h
4º ESO C	CONCEPCIÓN M.ª SAN JUAN	LUNES	De 11.15 a 12.10h
1º BACH-A	M.ª SUSANA FRANCISCO	JUEVES	De 12:10 a 13:05h
1º BACH-B	ANA M.ª CABEZOLA	MIÉRCOLES	De 11.15 a 12.10h
2º BACH-A	JOSÉ FELIPE DÍAZ BARRIOS	LUNES	De 9.50 a 10.45h
2º BACH-B	M.ª LOURDES ARVELO GIL	LUNES	De 8.55 a 9.50h
1º CFM MADERA	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ	MARTES	De 11.15 a 12.10h
1º CFM PEL.	ISABEL M.ª RODRÍGUEZ	JUEVES	De 8.55 a 9.50h
2º CFM PEL.	PILAR HERNÁNDEZ	MARTES	De 8.55 a 9.50h
1º FPB	JESÚS FRANCISCO PÉREZ	MIÉRCOLES	De 9.50 a 10.45h
2ºFPB	BEATRIZ SOUTO CALVETE	MIÉRCOLES	De 11.15 a 12.10h
ORIENTADOR	ROBERTO CASTRO PÉREZ	LUNES MIÉRCOLES	De 12:10 a 13:05h De 9.50 a 10.45h

En las horas y días indicados en la tabla precedente los Profesores Tutores atenderán consultas individualizadas de los padres, madres o tutores legales. **Se recomienda comunicar la asistencia con antelación (2 ó 3 días) para que el profesorado tutor pueda recabar información de la evolución del alumno o alumna con el equipo educativo.**

## 11. TUTORES: ATENCIÓN A FAMILIAS EN HORARIO DE TARDE

En el caso de que los padres, madres o tutores legales del alumnado no puedan acudir en horario de mañana tienen la posibilidad de hacerlo en **horario de tarde** con el tutor o tutora y según el siguiente calendario:

- 5 y 26 DE NOVIEMBRE
- 21 DE ENERO
- 4 y 25 DE FEBRERO
- 8 y 29 DE ABRIL
- 20 DE MAYO

El horario de visita con el tutor será entre las 17:00 a 19:00 h. en los días anteriormente citados.

## 12. FALTAS INJUSTIFICADAS DE ASISTENCIA A CLASE

El Consejo Escolar del Centro siguiendo las atribuciones que le confiere la legislación vigente ha tomado el siguiente acuerdo:

Asignaturas de	1º aviso a los padres cuando el alumno falte a:	2º aviso a los padres cuando el alumno falte a:	Falta grave que conlleva la aplicación de procedimientos extraordinarios de evaluación cuando el alumno falte a:
1 h. semanal	2 clases	4 clases	6 clases
2 h. semanales	4 clases	8 clases	12 clases
3 h. semanales	6 clases	12 clases	18 clases
4 h. semanales	8 clases	16 clases	24 clases
5 h. semanales	10 clases	20 clases	30 clases
6 h. semanales	12 clases	24 clases	36 clases

\*3 retrasos o salidas injustificadas computan como una falta injustificada a clase.

Las faltas de asistencia de los alumnos a clase sólo se podrán justificar mediante el correspondiente certificado médico o impreso de la Seguridad Social (**P-10**) si se deben a enfermedad.

Cuando las ausencias sean por cualquier otra causa, el alumno tendrá que utilizar el **formulario oficial** del centro disponible en Conserjería y en la web del centro y adjuntar algún documento que pueda aceptarse como justificación.

Las fugas individuales y colectivas de un grupo de alumnos están consideradas como FALTA GRAVE por el Consejo Escolar y como tales, previo estudio, se les impondrán alguna de las sanciones que estipula el decreto de Derechos y Deberes del alumnado y el documento de Normas de Organización y Funcionamiento (NOF), antiguo Reglamento de Régimen Interior.

Así mismo, les recordamos que todos los alumnos y alumnas menores de edad tienen que permanecer en el recinto del Centro durante la jornada escolar. Los menores de edad sólo podrán abandonar el Centro acompañados por su padre, madre o tutor legal y después de haber cumplimentado el impreso existente para tales efectos en la Conserjería del instituto.

La asistencia a clase es obligatoria; por ello, cuando se produzca más de un **15% de faltas injustificadas** durante un mes La Dirección del Centro lo comunicará a las autoridades educativas y municipales que pondrán en conocimiento de las familias las responsabilidades que conlleva. En caso de que un alumno o alumna no vaya a asistir a clase **se les recuerda la obligación de llamar al instituto a 1ª hora de la mañana** (de 8:00 a 9:00) **para comunicar la no asistencia y el motivo de la misma**. En esta línea, hemos habilitado un sistema de comunicación con las familias vía SMS para informar la no asistencia de sus hijos/as al centro a primera hora de la mañana.

También se les recuerda la necesidad de justificar por escrito el motivo de la no asistencia el día en que se incorpore el alumno de nuevo al instituto.

Por último, rogamos que habitualmente les comenten a sus hijos/as que, cuando se incorporan al instituto por la mañana, deben entrar al recinto escolar y no permanecer fuera del mismo para evitar posibles situaciones o incidentes problemáticos.

### 13. NORMAS DE CONVIVENCIA

A continuación les informamos sobre las normas de convivencia básicas que el alumnado debe respetar en el IES Las Breñas. **Es importante que se comenten en casa y que se las recordemos a nuestros hijos e hijas a menudo. El seguimiento de las mismas es lo que facilitará una buena formación académica y un ambiente de trabajo adecuado:**

*1) El profesorado siempre será el último en entrar al aula. El alumnado dispondrá de 2 minutos para acudir a las aulas específicas.*

Serán causa de amonestación:

*2) Acudir al baño o a la cafetería en horas de clase.*

*3) Deambular por los pasillos que dan acceso a las aulas o a la zona administrativa (sala de profesores, secretaría, despachos,...).*

*4) Los actos que perturben el desarrollo normal de las clases y las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho al estudio; así como los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor u otros miembros de la comunidad educativa.*

*5) La negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesorado.*

*6) Utilizar dispositivos electrónicos al centro (teléfonos móviles, reproductores portátiles, cámaras...).*

*7) Las conductas impropias de un centro educativo: juegos de cartas o azar; comer o beber en las aulas o fuera de los lugares señalados al efecto; fumar en el recinto educativo, gritar por los pasillos y zonas comunes del Centro . . .*

## 14. PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN EL CENTRO

En cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a menores, el documento de Normas de Organización y Funcionamiento recoge entre otros apartados los siguientes:

1. El intervalo entre clases no es de recreo ni para ir a la cafetería o al patio, sino para facilitar los cambios de aulas, de profesorado y alumnado, de material utilizado en clases precedentes o posteriores.

2. **El alumnado menor de edad permanecerá en el centro durante toda la jornada escolar.** No podrá abandonar el centro, salvo en el caso de que sea acompañado por su madre, padre o tutor legal. **Se recuerda que en el caso de que los padres o tutores legales no puedan recoger a sus hijos y necesiten que una tercera persona pueda hacerlo, deberán pasar antes por la secretaría del centro con los DNI de los padres y de la persona que vayan a autorizar y firmar un documento que será válido hasta que el padre, la madre o el tutor legal manifieste lo contrario.**

3. **El Centro Educativo es el responsable del alumnado que esté asistiendo a la jornada escolar,** por lo que informará a los padres, madres y/o tutores la no asistencia de sus hijos e hijas a las clases, si fuera el caso.

## 15. DECRETO DE CONVIVENCIA

El Decreto 114/2011 de 11 de mayo regula la convivencia en los centros educativos. Además de incluir la relación de derechos y deberes del alumno/a, también tipifica las conductas contrarias a la Convivencia y define las medidas aplicables ante este tipo de conductas.

El IES LAS BREÑAS ha contextualizado los derechos y deberes del alumnado tal y como se recoge a continuación:

### ***Son DERECHOS del alumnado:***

Los alumnos/as de este Centro Educativo tienen todos los derechos inherentes a la persona y los que derivan de su propia condición de discentes, como son:

- 1) Derecho a la formación.
- 2) Derecho al respeto.
- 3) Derecho a la evaluación del aprendizaje.
- 4) Derecho a participar en la vida del centro.
- 5) Derecho a la igualdad de oportunidades.
- 6) Derecho a la protección y a la atención.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa están obligados a respetar estos derechos del alumnado. Ante el incumplimiento de alguno de estos derechos por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa, se han de seguir los cauces preceptivos que pasan, por este orden, por: **el tutor/a del grupo, la Jefatura de Estudios y el Consejo Escolar** a través de sus representantes.

***Son DEBERES del alumnado:***

De entre los deberes que vienen explicitados en el Decreto de convivencia 114/2011, se deben resaltar los siguientes:

**1) Deber de estudio y de asistencia a clase:**

- Participar activamente, atender en clase sin interrumpir.
- Asistir al instituto con el material y equipamiento necesario.
- Respetar el derecho al estudio de los demás alumnos.
- Obedecer a los profesores y profesoras.
- Asistir a clase con puntualidad.

**2) Deber de respeto al profesorado:**

- El profesor tiene autoridad en clase y en cualquier otro lugar del instituto. Sus indicaciones deben ser obedecidas siempre.

**3) Deber de respeto a la comunidad educativa:**

- Respetar la intimidad y no discriminar por raza, sexo o cualquier otra razón.

**4) Deber de respetar las normas de convivencia:**

- Debe conocer y respetar las normas de convivencia del instituto.
- Conservar las instalaciones, materiales y recursos del instituto.
- Respetar los bienes y pertenencias de los demás.
- Responsabilizarse de las comunicaciones entre la familia y el centro.

Además, el citado Decreto distingue diferentes tipos de **conductas contrarias a la Convivencia**, graduándolas en conductas de carácter leve, de carácter grave y aquéllas que perjudican seriamente la Convivencia en el centro.

• De carácter leve:

- a) La impuntualidad o la inasistencia a actividades programadas.
- b) Gestos o palabras desconsideradas.
- c) Una conducta disruptiva aislada.

• De carácter grave:

- a) Desobedecer a los miembros del Equipo Directivo, a los profesores o al resto del personal.
  - b) Insultar o amenazar.
  - c) Interrumpir repetidamente las clases.
  - d) Alterar el orden en el instituto, en el transporte o en actividades que se realicen fuera del centro.
  - e) Discriminar.
  - f) Grabar o difundir imágenes sin la autorización de los miembros de la comunidad educativa.
- Conductas que perjudican seriamente la Convivencia en el centro:
    - a) La indisciplina.
    - b) Las humillaciones.
    - c) El acoso escolar.
    - d) La agresión física.
    - e) La posesión, el comercio o el consumo de tabaco, drogas y bebidas alcohólicas.
    - f) La violencia y la agresividad.
    - g) Causar desperfectos en las instalaciones o pertenencias del centro, del personal o del alumnado.
    - h) Alterar el orden gravemente en el centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro.
    - i) Grabar imágenes sin autorización de los miembros de la comunidad educativa en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.

Y para finalizar, el Decreto también enumera las **medidas aplicables** ante estas conductas que son contrarias a la Convivencia:

**1) Medidas aplicables ante conductas de carácter leve por los profesores y/o tutores:**

- Reflexión sobre las consecuencias de la conducta.
- Reconocimiento ante las personas dañadas.
- Realización de actividades de aprendizaje.
- Realización de tareas.
- Compromiso escrito entre el profesor y el alumno.
- Comunicación a la familia verbalmente o por escrito. (Tutor/a)
- Realización de trabajos educativos en horario de tarde. (Tutor/a)



- Privación del tiempo de recreo. (Tutor/a)

**2) Medidas aplicables ante conductas de carácter grave por la Dirección del centro:**

- Cambio temporal o definitivo de grupo o clase.
- Suspensión del derecho a asistir a algunas clases o a participar en actividades.
- Suspensión del derecho a utilizar el servicio de transporte.
- Suspensión del derecho a utilizar la biblioteca, el aula de nuevas tecnologías, laboratorios, talleres, etc.
- Suspensión del derecho de asistencia a clase de una o más materias por un período de 3 a 10 días.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período de 3 a 10 días.
- Realización de un servicio a la comunidad educativa para reparar el daño causado.
- Imposición de mantenerse alejado de quien haya sido su víctima en una situación de acoso.

**3) Medidas aplicables ante conductas que perjudiquen gravemente la convivencia por la Dirección del centro:**

- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período de 11 a 20 días.
- Inhabilitación para cursar estudios en el centro hasta final de curso.
- Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro.

**16. RECOMENDACIONES A LOS PADRES Y MADRES**

Nos permitimos recordarles una serie de pautas básicas encaminadas a facilitarles a ustedes, en todo lo posible, el seguimiento de sus hijos y la necesaria colaboración que siempre debe existir entre el Centro y la Familias:

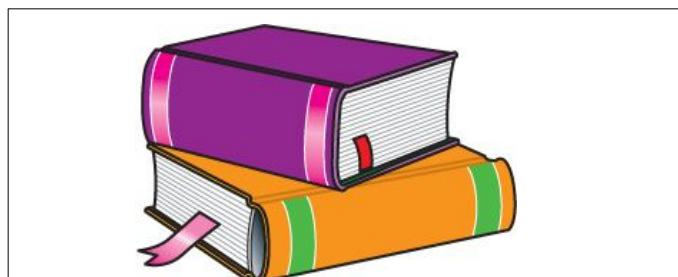
- 1. Los alumnos/as tendrán tareas todos los días.** De esta manera no tienen excusas para no dedicar un tiempo diario al estudio. Además, el uso de una agenda escolar puede convertirse en un instrumento de comunicación directo entre el profesor y la familia; su hijo/a anotará las diferentes tareas asignadas por el profesor/a y usted podrá realizar un seguimiento diario. Además, para este curso escolar hemos habilitado un sistema de comunicación con las familias vía SMS para informar puntualmente de cuestiones que competen a la educación de sus hijos/as.
- 2. Adquirir el hábito de estudio y trabajo** es la clave del éxito académico.

3. Es muy recomendable que el alumno tenga un **tiempo** determinado todas las tardes **para realizar las tareas y estudiar**.
4. El **espacio de trabajo** y estudio debe ser el adecuado. Debe evitarse que el alumno se “encierre” en su habitación para hacer tareas y estudiar, especialmente si dispone en su cuarto de ordenadores, equipos de música, televisión y cualquier otro dispositivo electrónico que impida su concentración y se convierta en motivo de distracción.
5. **Evitar distracciones** durante el tiempo de estudio (teléfono móvil, reproductores musicales, levantarse continuamente para ir al baño o la nevera, etc.)
6. Es necesario inculcar en los jóvenes valores como el **esfuerzo**, la **atención** y el **respeto** debido a compañeros y profesores.
7. Es conveniente reforzarle positivamente los esfuerzos que realiza en sus estudios siempre que supongan una mejora significativa y un **cambio en la actitud** hacia los mismos.
8. Es importante que **los padres y madres se interesen habitualmente por los aprendizajes** que alumno/a vaya adquiriendo a lo largo del curso. Es bueno hablar de las cosas del instituto y de los proyectos personales de futuro.
9. **Acudir regularmente al instituto** para interesarse por la trayectoria académica de sus hijos e hijas, es básico en la relación Centro-Familia, especialmente en la jornada de entrega de notas.
10. **Confiar en la labor educativa y formativa** que los profesionales de la enseñanza desarrollamos en este instituto.

Sin otro particular nos ponemos a su entera disposición para cualquier tema relacionado con la educación y la vida académica de sus hijos.

En Breña Baja, a 18 de octubre de 2018.

EL EQUIPO DIRECTIVO



### Dona tus libros usados:

La Biblioteca del Centro les invita a donar los libros que tengas olvidados en los estantes de tu casa, libros que puedan sernos de utilidad en nuestra biblioteca escolar.

Los libros son cultura, diversión e imaginación. Colabora con tu mejor ejemplar en esta campaña.

